



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2019 – 281

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre quince de dos mil veinte. -

Teniendo en cuenta el oficio que antecede procedente del JUZGADO PRIMERO CIIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMAGA, y por ser procedente, se dispone TOMAR NOTA de la medida de embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados a los demandados MARIANA COCOA EXPORT S.A.S- MACOEX S.A.S, MARIA DEL PILAR GOMEZ LOPEZ, MONICA LILIANA GOMEZ LOPEZ y ZAYDA PAOLA GOMEZ LOPEZ dentro de la presente ejecución, los cuales quedan embargados para el proceso Radicado 2020-0141.

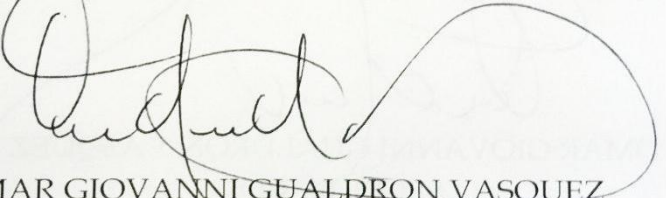
Por lo anterior, téngase en cuenta dicha medida.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **16 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.